

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2019 adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se indican:

2.- Adscripción en la Unidad Administrativa de Vías y Obras, de los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

- Puesto de trabajo número 3.24.011, Jefatura de Sección, con el código 3.26.001.
- Puesto de trabajo número 3.24.012, Jefe de Negociado de Proyectos y Obras Adjunto a Jefe Sección, con el código 3.26.002.
- Puesto de trabajo número 3.24.017, Subalterno, con el código 3.26.008.
- Puesto de trabajo número 3.24.020, Jefe de Negociado de Conservación y Explotación, con el código 3.26.004.
- Puesto de trabajo número 3.24.022, Jefatura de Negociado de Control Administrativo de Brigadas y Equipos de Maquinaria, con el código 3.26.003.
- Puesto de trabajo número 3.24.023, Subalterno, con el código 3.26.009.
- Puesto de trabajo número 3.24.251, Jefe de Negociado, con el código 3.26.005.
- Puesto de trabajo número 3.24.252, Operario de Servicios Múltiples, con el código 3.26.011.
- Puesto de trabajo número 3.24.253, Auxiliar Administrativo Operador de Consola, con el código 3.26.006.
- Puesto de trabajo número 3.24.254, Subalterno, con el código 3.26.010.
- Puesto de trabajo número 3.24.255, Auxiliar Administrativo Operador de Consola, con el código 3.26.001, con el código 3.26.007.

4.- Creación del puesto de trabajo número 1.18.200, de Terapeuta Ocupacional y la amortización del puesto número 1.18.006, Coordinador de Operarios Jefe de Grupo.

5.- Cambio de adscripción de diversos puestos de trabajo dentro del Departamento de Vías y Obras.

1º Adscribir los puestos de trabajo que a continuación se relacionan a los subservicios que igualmente se indican:

- Puesto de trabajo número 3.24.016, Delineante, actualmente en el subservicio 2 (Servicio de Cooperación a Municipios), al subservicio 1 (Servicio de Carreteras).
- Puesto de trabajo número 3.24.018, Delineante, actualmente en el subservicio 21 (Sección de Gestión del SIG Encuestas Infraestructuras), al subservicio 1 (Servicio de Carreteras).
- Puesto de trabajo número 3.24.117, Delineante Jefe de Grupo, actualmente en el subservicio 2 (Servicio de Cooperación a Municipios), al subservicio 1 (Servicio de Carreteras).
- Puesto de trabajo número 3.24.124, Ingeniero Técnico en Topografía, actualmente en el subservicio 2 (Servicio de Cooperación a Municipios), al subservicio 1 (Servicio de Carreteras).
- Puesto de trabajo número 3.24.219, Vigilante de Obras, actualmente en el subservicio 3 (Servicio de Conservación y Explotación de Vías Locales), al subservicio 1 (Servicio de Carreteras).
- Puesto de trabajo número 3.24.221, Vigilante de Obras, actualmente en el subservicio 3 (Servicio de Conservación y Explotación de Vías Locales), al subservicio 1 (Servicio de Carreteras).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Puesto de trabajo número 3.24.223, Vigilante de Obras, actualmente en el subservicio 3 (Servicio de Conservación y Explotación de Vías Locales), al subservicio 1 (Servicio de Carreteras).
- Puesto de trabajo número 3.24.224, Vigilante de Obras, actualmente en el subservicio 3 (Servicio de Conservación y Explotación de Vías Locales), al subservicio 1 (Servicio de Carreteras).
- Puesto de trabajo número 3.24.225, Vigilante de Obras, actualmente en el subservicio 3 (Servicio de Conservación y Explotación de Vías Locales), al subservicio 1 (Servicio de Carreteras).
- Puesto de trabajo número 3.24.227, Conductor Auxiliar de Topografía, actualmente en el subservicio 3 (Servicio de Conservación y Explotación de Vías Locales), al subservicio 1 (Servicio de Carreteras).

- Puesto de trabajo número 3.24.233, Jefe de Sección del SIG de la Encuesta de Infraestructuras, actualmente en el subservicio 21 (Sección de Gestión del SIG Encuestas Infraestructuras), al subservicio 1 (Servicio de Carreteras).

2º Modificar la descripción de los puestos de trabajo que a continuación se indican:

* Puestos de trabajo número 3.24.016 y 3.24.018, Delineante, que quedarán del siguiente modo:

1.1. Bajo la dependencia directa y siguiendo las directrices del Jefe de Sección de Proyectos o, en su ausencia, del Jefe de Servicio de Carreteras:

Ejercicio de funciones técnicas de la especialidad, con especial incidencia en trabajos de delineación y rotulación de proyectos, realización de copias y encarpetados de planos, plotear, colaboración en mediciones y toma de datos y elaboración de archivo de planos y su mantenimiento, así como mantenimiento y control de maquinaria y materiales utilizados en sus tareas.

1.2. Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

* Puesto de trabajo número 3.24.117, Delineante Jefe de Grupo, que quedará del siguiente modo:

1.1. Bajo la dependencia directa y siguiendo las directrices del Jefe de Sección de Proyectos o, en su ausencia, del Jefe de Servicio de Carreteras:

Ejercicio de funciones técnicas en la especialidad, con especial incidencia en delineación de proyectos, mediciones y cálculos básicos:

- Salidas ocasionales para recogida de datos y realización de croquis.
- Escaneado y digitalización de planos.
- Plotear e impresión de planos y dibujos.
- Hacer copias y cortar, doblar, encuadernar y encarpetar estas.
- Clasificar y archivar planos, documentos gráficos y archivos digitales.
- Mantenimiento y control de la maquinaria utilizada, así como la restitución de consumibles.
- Personalización del software y programas utilizados.

1.2. Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

1.3. Coordinar los trabajos propios y del personal a su cargo, en función de las prioridades marcadas por el Jefe de Sección de Proyectos.

* Puesto de trabajo número 3.24.124, Ingeniero Técnico en Topografía, que quedará del siguiente modo:

1.1. Bajo la dependencia directa y siguiendo las directrices del Jefe de Sección de Proyectos o, en su ausencia, del Jefe de Servicio de Carreteras:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Levantamiento topográfico de todo tipo de terrenos, principalmente de aquellos en los que se vaya a proyectar una obra promovida por esta Diputación, incluyendo toma de datos, tratamiento de los mismos en soporte informático, o no, y elaboración de los planos correspondientes.

- Replanteo previo de las obras a contratar y seguimiento de su comprobación por el adjudicatario, bajo la supervisión y dirección del técnico responsable del proyecto y la obra, respectivamente.

- Control topográfico de las obras en ejecución que se le encomienden, bajo las directrices del director de obra.

- Levantamientos topográficos que se le encomienden, para valoraciones, estudios, etc., aunque no estén asociados a obras a contratar por esta Diputación Provincial.

1.2. Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

* Puestos de trabajo número 3.24.219, 3.24.221, 3.24.223, 3.24.224 y 3.24.225, Vigilante de Obras, que quedarán del siguiente modo:

1.1. Bajo la dependencia directa, y siguiendo las directrices del Jefe de Sección de Proyectos o, en su ausencia, del Jefe de Servicio de Carreteras:

- Control de las especificaciones técnicas de la obras (geometría, espesores, dotaciones, etc.), con la elaboración del parte diario correspondiente.

- Toma de muestras de materiales para su clasificación en el Laboratorio que determine la Dirección de Obra.

- Transmisión de instrucciones e incidencias de la obra entre la dirección facultativa y los representantes del contratista.

- Relación con los propietarios afectados por las obras de expropiaciones y acuerdos voluntarios de cesión de terrenos, incluida medición de terrenos ocupados.

- Comprobación topográfica (nivelación), sobre todo de unidades con poca exigencia de precisión.

- Seguimiento diario de maquinaria en obra y su utilización racional.

- Control de prestamos y vertederos.

- Control de la seguridad diaria de la obra.

- Realización de informes por ordenador.

- Toma de decisiones en profundidades de excavaciones y saneos de acuerdo con las directrices marcadas previamente por la Dirección.

- Mediciones mensuales de la obra ejecutada para la elaboración de certificaciones y liquidaciones.

- Desarrollo de labor diaria en jornada partida.

- Conducción de vehículos a motor.

1.2. Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3. Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

* Puesto de trabajo número 3.24.227, Conductor-Auxiliar Topografía, que quedará del siguiente modo:

1.1. Bajo la dependencia directa del Ingeniero Técnico en Topografía y Jefe de Sección de Proyectos o, en su ausencia, del Jefe de Servicio de Carreteras:

- Transportar en vehículos de la Diputación, al personal y medios del equipo de topografía al lugar de los trabajos de campo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Colaborar con el Topógrafo, a sus órdenes, en labores de manejo de elementos auxiliares: Miras, jalones, estacas o cualquier otro necesario para completar el trabajo del Ingeniero Técnico en Topografía.

- Cuando no sea necesario realizar estos trabajos o las necesidades del trabajo lo requieran, dependerá directamente del Jefe de Taller y/o Capataz de Brigada, desempeñando funciones relacionadas con el manejo y conducción de vehículos y maquinaria del Parque de Vías y Obras, así como la colaboración en el mantenimiento y reparación de los mismos.

1.2. Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3. Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

* Puesto de trabajo número 3.24.233, Jefe de Sección del SIG de la Encuesta de Infraestructuras, que quedará del siguiente modo:

1.1. Bajo la dependencia directa y siguiendo las directrices del Jefe de Servicio de Carreteras o, en su ausencia, del Jefe de Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras:

- Obtención, custodia y mantenimiento de datos, informáticos y convencionales, de la encuesta de infraestructura, su centralización y custodia.

- Custodia y mantenimiento de los medios informáticos y convencionales para el desarrollo de la gestión de la encuesta de infraestructura.

- Colaboración con el Jefe de Servicio en la organización de la Sección.

- Adopción de decisiones y asunción de responsabilidades para el control del trabajo del personal a su cargo.

- Redacción de proyectos y dirección de obras, correspondientes con su titulación, relacionados con la Diputación Provincial.

- Tareas administrativas (informes, certificaciones, liquidaciones) así como las labores previas para su redacción (topografía, confección de planos, desplazamientos).

1.2. Cualesquiera otras funciones análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de sus superiores jerárquicos.

6.- Modificación de las condiciones particulares del puesto de trabajo número 5.30.001 de Jefe de Servicio de Imprenta.

7.- Incremento del Complemento de Destino y Especifico de los siguientes puestos de trabajo de Auxiliar Psiquiátrico de la plantilla funcional que a continuación se indican:

- 1.18.018 (ID 145), 1.18.019 (ID 153), 1.18.020 (ID 162), 1.18.021 (ID 173), 1.18.022 (ID 183), 1.18.023 (ID 191), 1.18.024 (ID 198), 1.18.025 (ID 209), 1.18.026 (ID 220), 1.18.027 (ID 231), 1.18.028 (ID 237), 1.18.029 (ID 243), 1.18.030 (ID 252), 1.18.031 (ID 262), 1.18.032 (ID 270), 1.18.033 (ID 278), 1.18.035 (ID 291), 1.18.036 (ID 299), 1.18.037 (ID 309), 1.18.038 (ID 319), 1.18.041 (ID 344), 1.18.042 (ID 353), 1.18.043 (ID 361), 1.18.044 (ID 369), 1.18.045 (ID 375), 1.18.046 (ID 382), 1.18.086 (ID 509), 1.18.087 (ID 513), 1.18.088 (ID 518), 1.18.089 (ID 522), 1.18.090 (ID 525), 1.18.092 (ID 531), 1.18.094 (ID 537), 1.18.096 (ID 539), 1.18.098 (ID 540), 1.18.099 (ID 541), 1.18.101 (ID 543), 1.18.102 (ID 544), 1.18.159 (ID 641), 1.18.171 (ID 669).

8.- Modificación de la denominación del puesto de trabajo número 1.18.149, de Psicólogo Jefe de Sección Adjunto a Jefe de Servicio a Psicólogo Clínico.

9.- Modificación de la denominación y condiciones particulares del puesto de trabajo de Médico Psiquiatra Jefe de Sección a Médico Psiquiatra Jefe de Sección Adjunto a Jefe de Servicio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

11.- Modificación de la denominación, adscripción y descripción del puesto de trabajo número 3.24.222 de Ayudante de Geología por la de Vigilante-Ayudante de Topografía y Laboratorio.

12.- Modificación de la denominación del puesto de trabajo número 1.18.176 de Médico Psiquiatra Jefe de Sección por Médico Psiquiatra.

13.- Creación del puesto de trabajo número 3.24.255 de Jefe de Taller y la amortización del puesto número 3.24.006 de Ayudante de Laboratorio de Ensayo de Materiales.

14.- Modificación de las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo números 2.04.006 y 2.04.008, Jefe de Negociado de Presupuestos y Operaciones Presupuestarias Adjunto a Jefe de Sección y Jefe de Negociado de Presupuestos y Operaciones No Presupuestarias Adjunto a Jefe de Sección.

17.- Creación de dos puestos de Técnicos de Administración General.

Contra las expresadas resoluciones, que son definitivas y ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnar las directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 11 de marzo de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 730

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.